

Trama Política

Boletín número 3 del mes de abril del 2013.

Año 6, número 282

Tabla de contenido

Medios de comunicación.	3
La reforma constitucional para las telecomunicaciones.	3
Preámbulo.	3
La “ley Televisa” se aprobó en 2006, en un ambiente de presión. (5/05/2007)	4
Están tratando de controlar a los gigantes de las telecomunicaciones: Wall Street Journal. (1/03/2013)..	4
El Presidente Peña Nieto presentó la iniciativa de reforma en telecomunicaciones. (12/03/2013)	5
La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones está muy adelantada.	5
Todos dieron la bienvenida a la reforma en telecomunicaciones... (12/03/2013)	6
El PRD ratifica su apoyo al Pacto y a la reforma en telecomunicaciones. (12/03/2013).....	7
Los cambios previstos en telecomunicaciones pudieran tener un impacto significativo en el rumbo del país.	8
Los previsible cambios legales afectaron la cotización de América Móvil en la Bolsa Mexicana de Valores. (20/03/2013)	9
Las reservas a la ley de Telecom por parte de la “izquierda”, afín a AMLO, fueron desechadas. (23/03/2013)	9
Se aprobó la reforma a la Constitución en materia de telecomunicaciones, en la Cámara de Diputados. (26/03/2013)	10
Los representantes de la industria de radio y televisión plantearon sus objeciones a los senadores. (12/04/2013).....	10
El contenido, a grandes rasgos, de la reforma en telecomunicaciones.	10
El Senado organizó foros de consulta para el tema de telecomunicaciones. (13/04/2013).....	11
La OCDE aplaudió que la iniciativa de Telecom incluyera algunas de sus recomendaciones. (13/04/2013)	12
Algunas otras observaciones de la OCDE. (15/04/2013)	12
También la OCDE coincidió en que deben existir procedimientos eficaces para la reconsideración de las decisiones que adopte la autoridad. (16/04/2013)	13
Las modificaciones a la iniciativa, aprobadas en las comisiones en el Senado, parecieran mejorarla. (19/04/2013)	13
La reforma en Telecomunicaciones será un paso más en el cumplimiento del Pacto y en la consolidación de la rectoría del Estado.....	14
Claves del documento	16
Fe de erratas.	16
Notas al final del documento	16

Medios de comunicación.

La reforma constitucional para las telecomunicaciones.

Preámbulo.

*Si, como parece, algunos Medios contribuyeron al triunfo de **Peña Nieto** en las elecciones, también fueron en su momento generosamente pagados. No da la impresión de que el Presidente sienta que les debe algo, probablemente porque les dio a ganar mucho dinero.*

Las nuevas reglas para los operadores de las telecomunicaciones incluidas en la reforma constitucional difícilmente afectarán al gobierno del “nuevo PRI” que, en cualquier caso, les podrá utilizar desde su posición de poder cuando le parezca conveniente, en el marco de la nueva ley. Pero eso sí, será más difícil que las grandes empresas de comunicación entren nuevamente al juego político, como lo venían haciendo en su papel de poderes fácticos y, además, es probable que su aprovechamiento por parte de los partidos de la Oposición sea ahora más difícil...¹

Pareciera que, en México, el único camino que existe para esperar un mayor respeto a la ley es que la norma sea constitucional, a pesar de la enorme desventaja de la rigidez que esto implica porque dificulta la necesaria actualización de las leyes, para adecuarlas a los cambios ocurridos en el entorno afectado por ellas que, en casos como el que nos ocupa de las telecomunicaciones sufre frecuentes y en ocasiones vertiginosas variaciones tecnológicas y operativas, con importantes repercusiones que deben ser atendidas con oportunidad.

La necesidad de recurrir a nuevas reformas constitucionales cada vez que se necesita poner al día la norma resulta en procesos farragosos, complicados e imprácticos. Adicionalmente, las dificultades para lograr esos cambios constituyen una invitación para intentar salidas falsas, por la vía de la corrupción de las normas mismas, así como de los procedimientos para aplicarlas, y de las personas físicas y morales involucradas.²

Varios puntos sustantivos del Pacto partidista están incorporados en la iniciativa de ley, después de haber sido motivo de una intensa discusión de la materia en el Congreso y,

probablemente, culminarán con alguna reforma constitucional que, independientemente de las limitaciones que adolece como cualquier ley, podría constituir un hito de indiscutible trascendencia en la modernización del país.

La contraparte de esos aspectos positivos es ---por cierto, como en todas las demás reformas legales que se están instrumentando en el marco del Pacto por México---, la tendencia hacia un notable fortalecimiento de la capacidad de control de la vida política del país ---con sus consecuencias económicas, judiciales y sociales---, por parte del Poder Ejecutivo, que pareciera, a su vez, comportar el riesgo de posibilitar una indeseable regresión hacia formas de autoritarismo y discrecionalidad como las de antaño, resultado de que el Poder Legislativo no está previendo suficientes y adecuados contrapesos constitucionales y legales, con la diferencia sutil de que ahora, para imponerse, el gobierno contaría con una base jurídica de la que antes carecía.³

La “ley Televisa” se aprobó en 2006, en un ambiente de presión. (5/05/2007)

El coordinador de los senadores del PAN, **Santiago Creel**, reiteró que la ley Televisa se aprobó en un clima de presión, ya que no se negoció, sino que se impuso como acción previa a las elecciones presidenciales de 2006, cuando "los partidos estaban involucrados en una intensa campaña que requería los espacios televisivos", y ello dio como resultado una legislación "con muchos defectos".

(...) la ley Televisa tiene muchos defectos, entre ellos, que "concentra el mercado, establece un régimen de concesiones inconveniente y no especifica el régimen de transitoriedad a un sistema digital en igualdad de oportunidades para nuevos competidores, por lo que requiere el fortalecimiento de la autoridad competente y una descripción mucho más adecuada de facultades y sanciones".

Anunció que estará atento a la resolución definitiva de la Suprema Corte, "y una vez que los ministros decidan veremos si desde el Senado impulsamos algún cambio adicional".

(...) entrevistado vía telefónica, el perredista **Carlos Navarrete** comentó que cuando él y el priísta **Beltrones** escucharon a **Creel** reconocer cómo se negoció la ley Televisa abrieron los ojos "enormemente". Dijo que nunca creyó que el coordinador panista "se atreviera a decir con tal claridad lo que ocurrió para aprobar esa legislación", lo que da la razón a **Javier Corral**, **Manuel Bartlett** y otros legisladores que impugnaron las reformas que dan mayor poder a las televisoras.⁴

Están tratando de controlar a los gigantes de las telecomunicaciones: Wall Street Journal. (1/03/2013)

Los tres grandes partidos políticos de México están uniendo fuerzas para ir detrás de los tres empresarios más poderosos del País. **Carlos Slim**, **Emilio Azcárraga** y **Ricardo Salinas Pliego**, publicó The Wall Street Journal.

Los partidos políticos de México están uniendo fuerzas para ir detrás de los tres empresarios más poderosos del país. Están negociando amplias reformas constitucionales para fomentar la competencia en los mercados de telefonía y televisión.

La falta de competencia en las telecomunicaciones, que se traduce en mayores precios y un servicio deficiente, le resta a México cerca de 1.8% de crecimiento económico al año, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La OCDE ha presionado a México para que adopte muchos de los cambios que ahora se están considerando. “Si Slim puede competir en Europa, ¿por qué no ponerle a competir aquí en México?”, preguntó Rubén Camarillo, legislador del conservador Partido Acción Nacional, PAN.

Cientos de resoluciones de Cofetel, el actual regulador de las telecomunicaciones, contra las empresas de Slim han quedado estancadas en los tribunales durante años. Slim ha dicho que tiene todo el derecho de usar los medios legales para defender sus compañías.

Televisa y TV Azteca combinadas acaparan 95% de los televidentes y han resistido los intentos por generar una mayor competencia anteriormente.⁵

El Presidente Peña Nieto presentó la iniciativa de reforma en telecomunicaciones. (12/03/2013)

Antes del acto de firmar todos el proyecto para entregarlo ahí mismo al presidente de la Cámara de Diputados, **Francisco Arroyo Vieyra**, el Mandatario resaltó: “el espíritu de la reforma es

claro: el Estado mexicano tutela ante todo el interés de los consumidores, es decir, el derecho de todos los mexicanos”.

(...) el titular del Ejecutivo habló de la trascendencia de transformar la estructura de las telecomunicaciones para hacer valer la rectoría del Estado en este sector estratégico y disponer de una política pública eficaz acorde con la convergencia tecnológica.

Enumeró tres apartados de esta reforma: ampliar los derechos de los mexicanos y garantizar la libertad de expresión y difusión asegura libre acceso a la información y a sus tecnologías, incluyendo la banda ancha; diseña una nueva arquitectura institucional en favor de la competencia y la certidumbre legal, por la cual el Ejecutivo ya no otorgará ni revocará concesiones, y contempla medidas para acelerar la competencia en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión para “liberar su potencial”.

Su finalidad última, expuso, “es sencilla”, tanto como un ABC: asegurar cobertura para hacer llegar a todo el país la televisión, el radio, la telefonía y el servicio de datos; tener buenos precios en telecomunicaciones para todos y con tarifas competitivas a nivel internacional, y disponer de calidad en el servicio y en los contenidos.⁶

La reforma constitucional en materia de telecomunicaciones está muy adelantada.

La nueva norma constitucional en telecomunicaciones que esperamos sea aprobada en el futuro próximo, probablemente será un hito en la historia moderna de México.

*Durante años esa reforma se contempló como un objetivo casi imposible de lograr, a consecuencia de la forma en la que se instrumentó y se aprobó la llamada “ley Televisa”, en 2006, mediante una especie de chantaje implícito a los candidatos a la presidencia ---**Roberto Madrazo, Andrés Manuel López Obrador y Felipe Calderón**---, que en cada caso particular, alegando distintas razones, no se atrevieron a rechazar la legislación que pretendía perfeccionar y consolidar el llamado duopolio televisivo ---Televisa y TV Azteca---, a través de sus respectivas bancadas en el Congreso.*

A pesar de sus términos y del escándalo que en su tiempo provocó en algunos sectores de la opinión pública, esa ley fue aprobada con inusitada celeridad en la Cámara de Diputados ---vía fast track, se dijo---. Y con algunos ajustes, después de consideraciones algo más dilatadas que las habidas previamente en la cámara de origen, también fue aprobada por los senadores en la colegisladora.

*Como probablemente recordamos, algunos senadores inconformes ---entre ellos **Javier Corral** del PAN y **Manuel Bartlet**, entonces todavía del PRI--,- introdujeron una controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual determinó, años después, que algunas de las normas contenidas en esa ley efectivamente eran inconstitucionales. Los ministros determinaron que debían anularse algunos artículos y que, en su lugar, debía aprobarse otra iniciativa que cubriera esos aspectos, respetando los principios constitucionales en vigor.*

*Se han preguntado muchos observadores ¿Cómo es posible que, por fin, se haya introducido y esté a punto de aprobarse ahora esta reforma constitucional para regular las telecomunicaciones, a pesar de que la ley pareciera afectar de manera importante al duopolio televisivo? Además, este logro se da cuando se ha generalizado en la opinión pública la presunción de que **Enrique Peña Nieto** sería un mero producto mediático, que en buena medida debería sus éxitos a la plataforma publicitaria que le montó la empresa Televisa, desde los tiempos de su campaña a gobernador del EDOMEX, a lo largo de toda su gestión en el Poder Ejecutivo de esa entidad y, sobre todo, durante su campaña para la Presidencia.*

*Esa versión, del favor a **Peña Nieto** de la principal empresa de televisión, alcanzó eco internacional. En particular está el caso del periódico The Guardian, que dijo tener las pruebas de un contrato multimillonario entre esa cadena televisiva y el entonces candidato. ---Por cierto, ese periódico se desdijo después, presuntamente para evitar una demanda legal por haber publicado información calificada de falsa, aduciendo que había sido engañado---.⁷*

*No obstante el escepticismo reinante en algunos círculos de opinión, lo cierto es que desde la firma del Pacto por México, un día después de la toma de posesión del Presidente **Enrique Peña Nieto**, se incluyó en sus acuerdos la atención al trascendente tema de las telecomunicaciones. Uno de los objetivos fundamentales de ese instrumento, según consta en su contenido, era recuperar la rectoría del Estado y la gobernabilidad, sujetando a la ley a los poderes fácticos entre los cuales destacaban, de manera notable, los monopolios en los Medios de comunicación y en las telecomunicaciones.⁸*

Todos dieron la bienvenida a la reforma en telecomunicaciones... (12/03/2013)

América Móvil, Televisa, MVS, Movistar, así como los presidentes de las comisiones Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y Federal de Competencia (CFC), junto con representantes de la iniciativa privada, dieron la bienvenida a la propuesta de reforma en la materia presentada por

el Ejecutivo federal y los partidos políticos integrantes del Pacto por México.

La mayor empresa de telecomunicaciones del país (América Móvil) hizo “un amplio reconocimiento al objetivo de estas reformas constitucionales de ampliar los derechos de los mexicanos en materia de libertad de expresión, promoción de la

educación y la cultura y acceso a las tecnologías de la información”.

A su vez, Grupo Televisa se sumó al beneplácito por la reforma, la cual, afirma, fomenta la competencia en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, además de que propicia la inversión en ellos.

Señaló que pese a que la reforma plantea grandes retos para las empresas, Televisa continuará invirtiendo en la producción de los mejores contenidos, “como lo ha hecho por más de 60 años”, lo que además le permitirá competir con los jugadores entrantes ante la propuesta de tener dos cadenas más de televisión abierta.

En tanto, para Grupo MVS, la propuesta de reforma genera condiciones de equidad en materia de competencia, brinda certidumbre jurídica al país y combate los desequilibrios y rezagos en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Al mismo tiempo, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) afirmó que la iniciativa presentada se concentra en aspectos constitucionales que sirven de marco a la política pública en la materia, pero aún falta entrar de lleno a la reforma de leyes secundarias.

Asimismo, la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) emitió un reconocimiento al Presidente de la República y a los líderes de los partidos por responder, con la iniciativa de reforma, a las peticiones que han realizado durante años.⁹

El PRD ratifica su apoyo al Pacto y a la reforma en telecomunicaciones. (12/03/2013)

El Partido de la Revolución Democrática celebra que hayamos llegado a acuerdos con el PAN y el gobierno federal y su partido en materia de telecomunicaciones, ya que ello revolucionará al

sector y generará efectos positivos tanto en la economía como en el fortalecimiento de nuestra democracia.

La reforma permitirá:

1. Recuperar la rectoría del Estado mexicano sobre el espacio radioeléctrico.
- 2.-Garantizar el ejercicio por las y los mexicanos del derecho a una información veraz, plural y oportuna, así como el ejercicio pleno de la libertad de expresión.
3. Establecer que las telecomunicaciones sean un servicio público de interés general.
4. Terminar con las políticas anticompetitivas y los monopolios en las telecomunicaciones, y fomentar la competencia para mejorar los servicios y tener tarifas más bajas en radio, televisión, internet y telefonía.
5. La iniciativa de reforma establece el acceso a internet con carácter universal.
6. Prohibir la publicidad engañosa, tramposa y mentirosa. Ya no habrá propaganda electoral disfrazada de información.
7. Contemplar la creación de dos nuevas cadenas nacionales de televisión así como la de una cadena nacional de televisión pública.
8. Romper la relación perversa entre medios de comunicación y poder político. Las concesiones ya no serán otorgadas o rescindidas por el Ejecutivo federal, lo que corresponderá a un órgano constitucional autónomo.
9. Crear un órgano constitucionalmente autónomo para regular de manera efectiva una real competencia económica.
10. Propiciar que las tecnologías de la información y la comunicación sean accesibles a toda la población.

Por eso estamos en el Pacto por México, seguiremos en él mientras se continúe honrando la palabra empeñada, en congruencia con nuestro principio fundamental de construir un México de democracia, igualdad, libertad y de justicia.¹⁰

Los cambios previstos en telecomunicaciones pudieran tener un impacto significativo en el rumbo del país.

No parece excesivo calificar de histórica la nueva reforma constitucional para las telecomunicaciones que, presumiblemente, será aprobada en estos días en el Senado, probablemente después de introducir algunos cambios a la iniciativa enviada por la Cámara de origen, de los diputados, plausiblemente para mejorarla.

Como es evidente, la reforma ha estado envuelta en intensas controversias porque, independientemente de las diferencias de opinión entre los legisladores ---diputados y senadores---, se han hecho evidentes diversas gestiones instrumentadas, de manera directa y también subrepticia, por los poderosos Medios que se sienten afectados por la inminente aprobación de las nuevas normas.

Por cierto, como un signo preocupante de nuestra democracia debemos destacar la escasa presencia de la sociedad organizada en el proceso de la elaboración de la iniciativa, en las discusiones de las comisiones legislativas, y en los foros de consulta que fueron organizados por algunos miembros de las respectivas fracciones del PAN, del PRD, del PT y de Movimiento Ciudadano.

Los promotores de la iniciativa acusaron a los senadores de estar montando foros de consulta como un subterfugio para alargar el proceso, posponer la aprobación de la iniciativa y desviar la atención de la opinión pública en torno de este importante asunto que mucho podría afectar a la ciudadanía.

En cualquier caso, las discusiones principales y las polémicas más agudas derivadas del proyecto de la ley de marras se han limitado a las habidas entre el gobierno y los poderes fácticos afectados, mismos que han dejado sentir su fuerza a través de algunos representantes oficiosos en los grupos parlamentarios.

Ciertamente, hubiera sido deseable que la sociedad organizada, las asociaciones de especialistas y la academia presentaran una posición más sólida en defensa de los derechos de la ciudadanía, de tal manera que promovieran la preservación del contenido sustantivo de las reformas, respetando el objetivo original incluido en el Pacto por México.

Esto es así porque el Pacto se puede inscribir en el marco de las importantes reformas efectuadas en el capítulo primero de la Constitución que reconoce y garantiza los derechos humanos, algunos de los cuales están indisolublemente ligados al fenómeno de las comunicaciones y por lo mismo a la revolución que da lugar al fenómeno de la globalización, mediante la aplicación de las nuevas tecnologías mismas que, obviamente, no están todavía debidamente abordadas en nuestra legislación.

Las consideraciones que vamos a hacer a continuación tienen como soporte algunos de los muchos comentarios especializados que se han publicado durante estos últimos meses, así como algunos estudios, varios de ellos inéditos, realizados por especialistas, tratando de privilegiar aquéllos que parecieran orientados, de una manera más transparente, hacia la búsqueda de beneficios tangibles para la ciudadanía:

Como ha sido destacable en otras reformas recientes ---como la de educación---, en ésta de las

telecomunicaciones también se pretende recuperar la rectoría del Estado. En términos prácticos se explica que tiene el objetivo de lograr una mejor administración del espectro radioeléctrico, y asegurar una mayor y mejor competencia entre los actuales y futuros concesionarios para mejorar la vigencia del derecho a la libertad de expresión, así como a la libertad de producir información y de tener acceso a ella, mediante un ejercicio responsable de los Medios de comunicación.

La iniciativa aborda, además de los aspectos tecnológicos la problemática de los mercados, también la regulación de los contenidos para evitar la publicidad que es presentada engañosamente como información, evita la difusión de programaciones inadecuadas para la niñez, y prohíbe la transmisión de publicidad y propaganda electorales de manera subrepticia, evitando que se mantenga esa práctica viciosa a la que siguen acudiendo los partidos, a pesar de la reforma electoral de 2007.

Quizás por todo ello es que se ha decidido introducir la reforma en telecomunicaciones en el cuerpo de la Constitución llevando hasta la Carta Magna la regulación de detalles técnicos que bien podrían ser parte de una ley secundaria, e incluso de reglamentos.¹¹

Los previsible cambios legales afectaron la cotización de América Móvil en la Bolsa Mexicana de Valores. (20/03/2013)

Las posibilidades de que se mantenga el crecimiento de las ganancias de América Móvil, la compañía de telefonía fija y celular del empresario **Carlos Slim**, se han acotado ante una mayor competencia en los mercados en que participa, advirtieron este martes analistas.

La empresa, que concentra más de dos terceras partes de los mercados de telefonía móvil y fija, ha perdido una quinta parte de su valor en la Bolsa Mexicana de Valores en lo que va de este año, una merma equivalente a 13 mil millones de dólares.

El retroceso en su valor de mercado es el resultado de un posible cambio legal que aumente la competencia en el sector. Aunque la propuesta de reforma legal fue presentada la semana pasada, desde diciembre fue enunciada en el llamado Pacto por México, lo que ha incidido en el precio de las acciones de esa firma, comentó Accival, casa de bolsa del grupo Banamex.¹²

Las reservas a la ley de Telecom por parte de la “izquierda”, afín a AMLO, fueron desechadas. (23/03/2013)

El total de reservas presentadas en la Cámara de Diputados con objeto de modificar el contenido del dictamen con reforma constitucional en materia de telecomunicaciones fueron desechadas íntegramente, sin crítica ni debate, por el bloque que formaron PRI, PAN, PVEM, Nueva Alianza y una parte de las bancadas perredista y petista.

El perredista **Eloy Martínez** reprochó: triste y desalentador será comprobar una vez más que una parte significativa del Congreso legisla a favor de la clase más favorecida en este país...

Gerardo Villanueva señaló: es un día histórico porque es un día negro para el Poder Legislativo, institución que está jugando solamente a la simulación... la propuesta del movimiento #YoSoy132 es más profunda, más seria, con más contenidos, que piensa en la ciudadanía...

Por Movimiento Ciudadano, **Alfonso Durazo** se sumó a la postura de **Villanueva** y señaló: parece que aquí la fracción de **Slim** y la de **Azcárraga**...

son mayores, o es mayor a la de la mayor fracción parlamentaria...

El también petista **Manuel Huerta** acusó al bloque de PRI y PAN de que “traen el mandato del gran legislador en que se está convirtiendo el presidente de la República, a la antigüita”.

(...) una vez que el presidente de la mesa directiva, **Francisco Arroyo**, solicitó la toma de votación, el dictamen se aprobó en lo general y lo particular por 393 votos a favor y 58 en contra.¹³

Se aprobó la reforma a la Constitución en materia de telecomunicaciones, en la Cámara de Diputados. (26/03/2013)

Tras una intensa negociación de siete horas, a puerta cerrada y rodeada por representantes del Pacto por México y por el jefe de la Oficina de la Presidencia, **Aurelio Nuño**, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones con 414 votos a favor, 50 en contra y ocho abstenciones.

Los coordinadores de las principales fuerzas políticas en San Lázaro pactaron algunos cambios que fueron anexados al dictamen con el aval de diputados de la comisión dictaminadora... Todo

tema que no se acordó en el grupo de negociación que se instaló fue rechazado con una aplanadora legislativa que rechazó su discusión.¹⁴

Los representantes de la industria de radio y televisión plantearon sus objeciones a los senadores. (12/04/2013)

Al participar en el foro organizado por comisiones legislativas el Senado que dictaminarán la reforma en telecomunicaciones, **Emilio Nassar**, representante Industria de la Radio y la Televisión (CIRT), advirtió que se podría generar una competencia desleal entre la radio comercial y pública, pues ésta última, además de recibir financiamiento, podría comercializar espacios publicitarios.

Fue enfático al advertir que las medidas de revocación de concesiones y otras sanciones aplicadas a los medios de comunicación no tienen apelación y efectos suspensivos, lo cual también contraviene tratados internacionales.

(Luis) Pardo (Presidente de la Asociación Internacional de Radiodifusión) señaló la inconveniencia de que el mismo organismo que fiscaliza el espectro radioeléctrico en sus aspectos técnicos, pueda revocar concesiones, aplicar sanciones y tenga injerencia en los contenidos.¹⁵

El contenido, a grandes rasgos, de la reforma en telecomunicaciones.

El consorcio de comunicación de CNN y la revista Expansión¹⁶ hicieron un análisis comparativo entre la situación que prevalece y la que podría entrar en vigor, una vez que se apruebe la iniciativa de ley que actualmente se encuentra en estudio en el Congreso, haciendo abstracción de los cambios que probablemente sean introducidos por ambas cámaras, de senadores y diputados:

>Actualmente la COFETEL es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con una autonomía relativa. Se propone la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) como un órgano autónomo cuyo presupuesto será definido por la Cámara de Diputados. El Instituto podrá investigar y sancionar a las empresas por el incumplimiento de los servicios especificados en los títulos de concesión, también por prácticas monopólicas, absorbiendo o complementando, de alguna manera, en esta materia, las funciones de la Comisión Federal de

Competencia (COFECO).

>El IFETEL podrá declarar cuáles son las empresas dominantes, evitando la dualidad que se da en la actualidad por las determinaciones independientes de la COFETEL y la COFECO, misma que ha traído como consecuencia que las decisiones de esas entidades difícilmente se puedan sostener y aplicar.

> El Instituto podrá obligar a las empresas a compartir su infraestructura, aplicarles tarifas de interconexión asimétricas atendiendo a la dominancia en el mercado, e incluso podrá determinar la desincorporación de activos para restablecer una competencia sana.

>En consonancia con las recientes reformas a la ley de Amparo, las decisiones del IFETEL sólo podrán impugnarse a través de un amparo indirecto y no se otorgará la suspensión durante el proceso. Se evitará, pues, la inaplicabilidad de las determinaciones de la autoridad mediante interminables juicios como sucede en la actualidad.

>El IFETEL tendrá siete comisionados que saldrán de un consejo de evaluación --- conformado por BANXICO, INEGI, UNAM, INEE y la CNDH--- que presentarán una lista al Presidente de la República para que Él envíe su propuesta al Senado.

>Se prevé la creación de un consejo ciudadano independiente para regular la política de un canal público de televisión que nacerá. Sería un organismo promotor de medios audiovisuales (OPMA) que sería independiente de la SEGOB, a diferencia de la situación actual en la que esa secretaría determina las políticas públicas relativas a esta materia.

>Se prevé la concurrencia entre todos los servicios de comunicación de tal manera que los títulos de concesión se puedan utilizar para cualquiera de ellos, previo pago de las contraprestaciones y cumplimiento de las obligaciones que imponga el IFETEL.

>Mucho se ha comentado que: se obligaría a las empresas de televisión abierta a ofrecer sus canales a los servicios de televisión de paga (must offer). Y a su vez, esos concesionarios tendrían la obligación de transmitir las señales abiertas (must carry).

>Se prevé la creación de dos canales de televisión abierta, de cobertura nacional, que serán licitadas sin que Televisa ni TV Azteca puedan participar en ellas, porque la oferta se limitaría a aquéllos que cuenten con menos de doce MHz del espectro radioeléctrico.¹⁷

El Senado organizó foros de consulta para el tema de telecomunicaciones. (13/04/2013)

(...) el presidente del Senado, **Ernesto Cordero**, afirmó que se abrieron las puertas a todos los involucrados, académicos y especialistas, y ha “quedado claro” que la minuta que enviaron los diputados se tiene que “arreglar”. “Hemos sido

plurales, hemos recibido a todos, hemos abierto la tribuna y micrófono a todos los interesados, ha sido muy buen esfuerzo, a esta altura del partido lo que queda claro es que sí se tiene que arreglar lo que llegó de la Cámara de Diputados, en varios aspectos”, detalló.

“Mi grupo parlamentario ha estado comentando que debe haber modificaciones de la minuta que nos llegó de la Cámara de Diputados, cuáles, las que las comisiones correspondientes así determinen, las audiencias fueron muy buen ejercicio y sin duda alguna saldrá alguna modificación en estas ponencias”, detalló el priista **Gamboa**.

Por su parte, **Miguel Barbosa** detalló: “La opinión que dimos (al Consejo rector), no información, es que en el Senado hay un ambiente para provocar modificaciones, no para desnaturalizar la propuesta, para provocar las modificaciones que la enriquezcan, y ellos compartieron la opinión”.¹⁸

La OCDE aplaudió que la iniciativa de Telecom incluyera algunas de sus recomendaciones. (13/04/2013)

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) aplaudió que sus recomendaciones hayan sido contempladas en la iniciativa de reformas constitucional en materia de telecomunicaciones, por lo que recomendó a la Cámara de Senadores que apruebe estas modificaciones al marco legal de este sector, dijo **José Antonio Ardavín**, director del Centro de la OCDE en México para América Latina.

Al participar en la consulta del Senado de la República sobre la reforma de telecomunicaciones el representante de la OCDE comentó que tales recomendaciones se encuentran plasmadas en dos documentos elaborados por este organismo, el Estudio sobre Políticas y Regulación de Telecomunicaciones en México y el documento Getting it Right que **José Ángel Gurría**, secretario general de la OCDE, entregó al presidente **Enrique Peña Nieto** en enero.

Sin embargo, observó que llevar tales cambios al rango constitucional tiene un significado político y jurídico, y hace que las disposiciones se deban observar sin desarrollo legislativo, por lo que habrá que cuidar que se garantice cierta

flexibilidad, en un contexto tecnológico y económico que evoluciona rápidamente.

Destacó que la OCDE entiende a la autonomía, como sucede en otros países, no excluye mecanismos de coordinación con el Ejecutivo, en un abanico de áreas en las que ciertamente se requiere de ésta; por ejemplo, la implantación de una agenda digital o asuntos relacionados con el espectro radioeléctrico.

Dijo que en la mayoría de los miembros de la OCDE, la regulación asimétrica es la base de la regulación en telecomunicaciones, pero que en México no se ha tenido la capacidad para aplicarla. Con la reforma se tendría además la posibilidad de aplicar la desagregación de la red de última milla, lo que facilitará el acceso a infraestructuras esenciales, como ocurre en 30 de las 34 naciones de esa organización e incluso la posible separación funcional o estructural de los operadores con poder de mercado.¹⁹

Algunas otras observaciones de la OCDE. (15/04/2013)

(...) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que preside el mexicano **José Ángel Gurría**, presentó un informe preliminar sobre el estado de las telecomunicaciones en México.

El administrador de la División Política de Información y Comunicaciones de esa organización, **Taylor Reynolds**, se refirió a los elevados precios de los servicios de telefonía que tenemos en nuestro país, comparados con muchas otras naciones, y a la falta de competencia en el sector.

(...) la OCDE presentó diversas sugerencias... Por ejemplo... el libre acceso de competidores a la llamada última milla de las redes de telecomunicaciones y que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ponga rápidamente en el mercado su extensa y poco aprovechada red de fibra óptica a precios competitivos.

En septiembre del año pasado, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con sede en Ginebra y Nueva York, presentó un acucioso Informe sobre las inversiones en el mundo, y en él se afirma “sin un marco institucional y normativo adecuado, aumentan los riesgos de que un país se vea perjudicado al abrirse la participación de las empresas transnacionales”. Por ello “lo ideal es que, antes de la apertura, se proceda a una reestructuración competitiva, al establecimiento de normas y a la creación de un organismo regulador independiente”.²⁰

También la OCDE coincidió en que deben existir procedimientos eficaces para la reconsideración de las decisiones que adopte la autoridad. (16/04/2013)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideró que debe existir un recurso de reconsideración que permita revisar las decisiones del Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT), a fin de que las empresas tengan un medio de defensa contra sus resoluciones, pues no podrán solicitar la suspensión legal de esas decisiones mediante el amparo.

José Antonio Ardavín... consideró necesario establecer en la legislación una figura de recurso de reconsideración para que las compañías tengan la oportunidad de revocar las decisiones de la institución: “En todos los países hay recursos de reconsideración y es importante que existan, porque todo mundo y toda empresa debe tener cierto derecho de réplica y seguramente los legisladores tomarán las previsiones para que así sea”.

La Ley de Amparo actual elimina la suspensión en un litigio relacionado con el espectro radioeléctrico. La iniciativa de reforma de telecomunicaciones extiende los alcances de la no suspensión a todas las decisiones de los organismos reguladores.

Irene Levy, presidenta del Observatorio de las Telecomunicaciones (Observatel), opinó que el criterio de no otorgar suspensiones debería aplicarse sólo a asuntos relacionados con la interconexión de redes, declaratorias de dominancia y asuntos relacionados con el espectro radioeléctrico.²¹

Las modificaciones a la iniciativa, aprobadas en las comisiones en el Senado, parecieran mejorarla. (19/04/2013)

Por unanimidad, en comisiones senatoriales se avalaron este jueves 18 cambios a la minuta que les turnó la Cámara de Diputados en materia de telecomunicaciones para aumentar los contrapesos a las decisiones de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFC), reducir los requisitos de elección de los comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifotel) y la CFC, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de ambas instituciones, y establecer los derechos de las audiencias.

Previamente y luego de varias encerronas de algunos integrantes de las cuatro comisiones dictaminadoras, los legisladores aprobaron que solamente en casos en que la CFC imponga multas o la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones, las resoluciones de este órgano se ejecutarán hasta que se resuelva el juicio de amparo que, en su caso, promueva el particular.

También se encuentran entre estos puntos que las decisiones de la CFC puedan ser impugnadas mediante el juicio de amparo indirecto y sin suspensión, quitar la opinión no vinculante del gobierno federal, revisar el porcentaje de la inversión extranjera en materia de telecomunicaciones y comunicaciones vía satelital, así como precisiones con el *must offer*, por citar algunos aspectos.

Los demás cambios tienen que ver con establecer los derechos de audiencias, incluir en las concesiones sociales a los medios comunitarios e indígenas, precisar que las concesiones de uso

público y social serán sin fines de lucro y
adicionar la palabra “acceso libre” en los servicios

de telecomunicaciones, aunque eso no significa
gratuidad.²²

La reforma en Telecomunicaciones será un paso más en el cumplimiento del Pacto y en la consolidación de la rectoría del Estado...

*Las consecuencias para los gigantes que actualmente controlan las telecomunicaciones, debidas a los cambios introducidos en la iniciativa de reforma constitucional, son evidentes: las firmas del grupo perteneciente a **Carlos Slim** tienen el 85% de la telefonía fija y el 68% de la móvil, situación que no podría prevalecer. Televisa tiene el 70% de las concesiones y de la publicidad así como el 80% de los contenidos en la televisión por lo que deberá reducir probablemente su participación a no más del cincuenta por ciento. Eso podría llegar a implicar hasta la desincorporación de parte de sus activos y además, el impedimento de que continúen creciendo beneficiándose de prácticas monopólicas, para garantizar su dominancia en el mercado.*

*Poco después de la presentación de la iniciativa de reforma por parte del Presidente **Peña Nieto**, se emitieron opiniones elogiosas de instituciones especializadas, de algunos Medios de comunicación nacionales e internacionales, y también de entidades multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).*

Por otro lado, las enormes pérdidas que acusaron en la Bolsa de Valores las grandes empresas de televisión, telefonía y telecomunicaciones reflejaron las afectaciones reales y los cambios percibidos en el mercado por las nuevas normas en la materia, situación que fue confirmada por las opiniones de las calificadoras como Moody's, y operadoras como Invex o Accival, que explicaron cómo los participantes en el mercado “descontaron” los probables efectos en los resultados financieros de las grandes empresas que, hasta ahora, habían librado la obligación de atenerse a las reglas de una competencia sana.

*Sin embargo, se difundió el beneplácito de los gigantes nacionales, fenómeno que fue explicado por algunos observadores como una consecuencia de la defenestración de la maestra **Gordillo** que no entendió que las reformas iban en serio, error en el que ellos no querían caer.*

Muchas personas e instituciones, incluyendo a algunos observadores internacionales, han previsto consecuencias positivas para la modernización de México en esta materia porque nos acercarán a las condiciones de regulación, tanto de los aspectos técnicos como de los mercados de las telecomunicaciones, que rigen en los países desarrollados.

Si, como es de esperarse la reforma constitucional es aprobada, se abrirá la puerta a la necesaria legislación secundaria que permita poner en práctica las nuevas políticas. Por esta vía sería tangible que se habría logrado un paso adicional en el cumplimiento de los acuerdos firmados en el Pacto por México que, desde su primer capítulo, bajo el rubro de “Visión”, indica que: “la tarea del Estado y sus instituciones... debe ser someter, con los instrumentos de la ley y en un ambiente de libertad, a los intereses particulares que obstruyan el interés nacional” ... para contrarrestar “la creciente influencia de

poderes fácticos (que) frecuentemente reta la vida institucional del país y se constituye en un obstáculo para el cumplimiento de las funciones del Estado mexicano”.

Concretamente, la reforma constitucional pretende instrumentar los cambios que se derivan del Apartado 2 del Pacto que incluye “Acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad” y que:

En su inciso 2.1 habla de “extender los beneficios de una economía formada por mercados competidos, fortalecer a la Comisión Federal de Competencia, y crear tribunales especializados en competencia económica y telecomunicaciones...”.

En el inciso 2.2 prevé “garantizar un acceso equitativo a telecomunicaciones de clase mundial, con el derecho al acceso a la banda ancha, el desarrollo de una robusta red troncal de telecomunicaciones, competencia en radio y televisión, y en telefonía y servicio de datos”.²³

Claves del documento

Preámbulo.

Opiniones.

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

Fe de erratas.

Notas al final del documento

¹ BAM.

² BAM.

³ BAM.

⁴ Andrea Becerril, La Jornada 5 de mayo de 2007. <http://bit.ly/JLV4Ed>

⁵ David Luhnó y Juan Montes, Reforma, 1º de marzo del 2013. <http://bit.ly/1769X1j>

⁶ Rosa Elvira Vargas y Enrique Méndez, La Jornada, 12 de marzo del 2013. <http://bit.ly/ZwN9SD>

⁷ Carmen Aristegui, “México en WikiLeaks, Reforma, 8 de febrero del 2013, <http://bit.ly/WWbr7T>

Fabiola Guarneros Saavedra “Quemados” Excélsior, 10 de febrero del 2013. <http://bit.ly/W9LZ0y>

⁸ BAM.

⁹ Susana Mendieta, Milenio, 12 de marzo del 2013. <http://bit.ly/13QUlje>

¹⁰ Jesús Zambrano Grijalva, Presidente del PRD, La Jornada, 12 de marzo del 2013. <http://bit.ly/XTqCVs>

¹¹ BAM.

¹² Roberto Gonzáles Amador, La Jornada, 20 de marzo del 2013. <http://bit.ly/YqSxqw>

¹³ Enrique Méndez y Roberto Garduño, La Jornada, 23 de marzo del 2013. <http://bit.ly/101Y1YY>

¹⁴ Roberto Alonso, Ladobe.com. mx, 26 de marzo del 2013. <http://bit.ly/13wPtkz>

¹⁵ Mariel Ibarra y Leslie Gómez, Reforma, 12 de abril del 2013. <http://bit.ly/12pLu65>

¹⁶ Edgar Sigler, CNNExpansión.com, 11 de marzo del 2013. <http://bit.ly/10DrK09>

¹⁷ BAM.

¹⁸ Omar Brito y Susana Mendieta, Milenio, 13 de abril del 2013. <http://bit.ly/11IQBjG>

¹⁹ José De J. Guadarrama. Excélsior, 13 de abril del 2013. <http://bit.ly/11kWyIH>

²⁰ Por Gabriel Sosa Razón y Palabra, 15 de abril del 2013. <http://bit.ly/11mLsbo>

²¹ Adrián Arias, El Financiero, 16 de abril del 2013. <http://bit.ly/XTicxo>

²² Tania Rosas, El Economista, 19 de abril del 2013. <http://bit.ly/15l6eyO>

²³ BAM.